



## Anuncio

Mediante Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó la convocatoria del “**IX Concurso de Aceites de Oliva Virgen Extra, Cabildo Insular de Tenerife**”, con arreglo a las bases reguladoras aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de la citada Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2021 (B.O.P. nº 121, de 8 de octubre de 2021), con la finalidad de distinguir los aceites de oliva virgen extra producidos en la isla de Tenerife.

Podrán participar en el referido concurso todas aquellas personas físicas o jurídicas que produzcan aceite de oliva virgen extra en la isla de Tenerife, tanto si son productores individuales como asociaciones, así como envasadores que cuenten con la correspondiente autorización sanitaria, concepto que incluye tanto el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (en adelante RGSEAA), como el Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por Menor (en adelante RASCOM), y tengan sus instalaciones de envasado estén localizadas en la isla de Tenerife.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS ACEITES PARTICIPANTES

Podrán presentarse al concurso los aceites de oliva virgen extra (AOVE) elaborados a lo largo del presente año a partir de aceitunas producidas y molturadas en la isla de Tenerife que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertener a un lote homogéneo de, al menos, 100 litros.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para la categoría de “Aceite de Oliva Virgen Extra”. (Reglamento de Ejecución (UE) nº 1348/2013 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento nº 2568/91 relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis).

Las muestras concurrirán a las siguientes categorías:

**PREMIOS A LA CALIDAD**, a los que podrán optar los productores locales de aceite de oliva virgen extra presentando los siguientes tipos de aceites:

- a) **Aceites de Oliva Virgen Extra Monovarietal**, elaborado a partir de una única variedad de aceituna (arbequina, verdial, picual, etc.).
- b) **Aceites de Oliva Virgen Extra No Monovarietal** (de mezcla o coupage), resultantes de la molienda de distintas variedades de aceitunas o de mezcla de aceites de distintas variedades en diversas proporciones.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8-4ª Planta  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)  
Tfno: 901.501.901

Código Seguro De Verificación	USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/10/2023 12:35:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





**PREMIO A LA MEJOR PRESENTACIÓN**, pudiendo optar al mismo los productores o envasadores de aceite de oliva virgen extra producido en **Tenerife**, valorándose el diseño y, en general, la presentación comercial. En esta categoría el Jurado podrán desestimar la participación de aquellas marcas ya galardonadas en ediciones anteriores de este concurso que presenten formatos y etiquetas que, a juicio del Jurado, no hayan sufrido una modificación significativa respecto a la premiada anteriormente.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes conforme al modelo oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, previsto en el Anexo I de las presentes Bases, la cual deberá estar debidamente firmada por el solicitante o su representante, detallándose en la misma el número de muestras que desean presentar en el concurso.

Para la válida inscripción los interesados deberán cumplimentar todos los datos que figuran en el modelo de solicitud respecto de los datos personales, procedencia de aceitunas, variedades, cantidades de AOVE disponible para comercializar, etc., siendo el participante responsable de la veracidad de la información suministrada.

El modelo de solicitud y las presentes Bases se encuentran a disposición de los interesados en el Centro de Servicios al Ciudadano de este Cabildo Insular de Tenerife, en las oficinas descentralizadas del mismo que se relacionan más adelante y en las Agencias de Extensión Agraria de esta Corporación, en la Unidad de Valorización de Productos Agroalimentarios, así como en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es/>) y en <http://www.agrocabildo.com>.

### **PRESENTACION DE LOS ACEITES**

Respecto de los premios a la calidad, cada participante podrá aportar hasta un máximo de dos muestras correspondientes a dos lotes diferentes, entendiéndose por lote el conjunto de unidades de venta de un producto alimenticio, producido, fabricado o envasado en circunstancias prácticamente idénticas.

Asimismo, los aspirantes que concursan al premio a la mejor presentación podrán presentar hasta un máximo de dos muestras diferentes.

La organización del concurso procederá a la recogida de las muestras participantes en el lugar indicado por el interesado en su solicitud, para lo que deberá prestar la máxima colaboración con la organización. La organización recogerá, desde el depósito de almacenamiento o producto envasado, por cada muestra presentada al concurso conforme se indica en la solicitud, dos envases con una capacidad mínima de 500 ml cada uno, procediéndose a la comprobación de la información declarada por el concursante en su solicitud, de forma que cualquier inexactitud o duda en cuanto a la veracidad de la información contenida en aquella y lo comprobado en la recogida de muestras, se hará constar en el acta correspondiente que será trasladado al Comité Organizador del concurso quien decidirá su admisión o no al concurso.

Código Seguro De Verificación	USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/10/2023 12:35:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





### **PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS**

Las distinciones y premios otorgados serán publicados en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en la Unidad de Valorización de Productos Agroalimentarios, así como en sus páginas web: <http://www.tenerife.es/> y en <http://www.agrocabildo.com>.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el referido concurso será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia **hasta el 31 de octubre de 2023.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Documento firmado electrónicamente:**  
**Consejero con Delegación Especial en Sector Primario**  
**y Bienestar Animal / Valentín Esteban González Évora**

Código Seguro De Verificación	USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	19/10/2023 12:35:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/USIC1XsAnY6QeXxH61WYrA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

